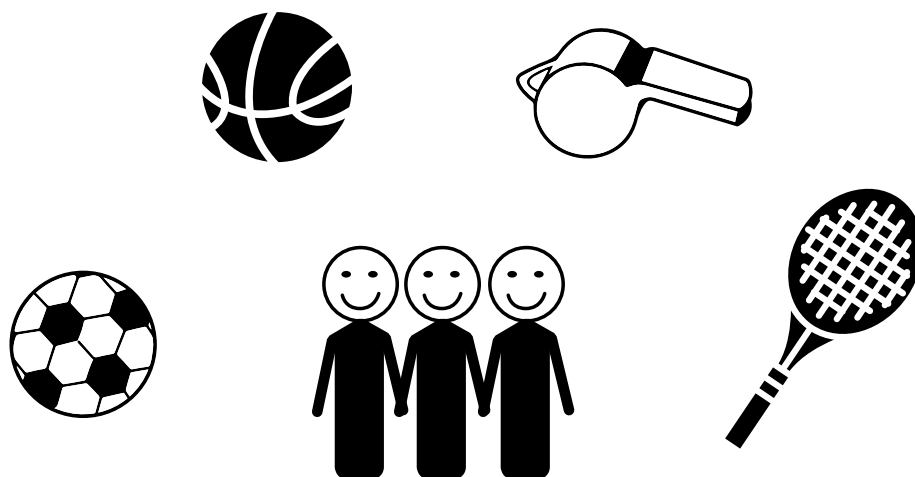




PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Protocolo para entidades deportivas

Nombre de la entidad	
Fecha	
Firma de la persona responsable de la entidad	

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: ¿Por qué este protocolo?	3
PROTOCOLO: nombre y descripción de la entidad	3
DATOS DE LA ENTIDAD	4
COMPROMISOS Y PRINCIPIOS	5
CONCEPTOS QUE CONVIENE CONOCER	6
• Violencia	
• Entorno seguro y protector	
• Personas menores de edad y sujetos de derecho	
ACCIONES DE REFERENCIA INTERNACIONAL PARA SALVAGUARDAR A LAS PERSONAS MENORES	9
PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)	11
• Funciones de la persona responsable de bienestar	
• Tareas de prevención, detección precoz e intervención de la persona RB	
– Con las personas deportistas menores	
– Con las madres, padres y tutores legales	
– Con las personas entrenadoras	
– Con los árbitros	
– Con el personal de apoyo de salud	
– Con la dirección de la entidad	
MÁS INFORMACIÓN Y RECURSOS	29

INTRODUCCIÓN:

¿Por qué este protocolo?

El Protocolo de Protección de la infancia y la adolescencia para entidades deportivas es un documento que explica qué tienen que hacer las personas de estas entidades en situaciones de violencia y cuando surgen conflictos en el trabajo diario con menores y adolescentes.



PROTOCOLO:

Nombre y descripción de la entidad

Título del protocolo	Protocolo de protección de la infancia y adolescencia de la entidad
Fecha de aprobación	
Órgano de aprobación (junta directiva, patronato...)	
Fecha de la siguiente revisión (cada 1 o 2 años)	
Objetivos	
Persona Responsable de Bienestar (RB)	Nombre y apellidos: Fecha en la que se le nombró: Número de acta:
Grupos o colectivos a los que se aplica este protocolo (interno y externo)	
Otros documentos relacionados (código ético de la entidad, estándares de participación infantil...)	
Enlace a este documento y demás documentos en internet	



DATOS DE LA ENTIDAD:

Nombre de la entidad	
Misión	
Visión	
Valores	



COMPROMISOS Y PRINCIPIOS

La protección de las personas menores es una obligación de todas las entidades deportivas para garantizar su bienestar y ofrecer un espacio seguro para la práctica deportiva.

Para la entidad
es fundamental cumplir y dar a conocer esa obligación en el día a día.

Por ello, nuestro compromiso en la protección es claro y se concreta en este protocolo que marca todos los aspectos importantes sobre protección a la infancia y la adolescencia de nuestra organización.

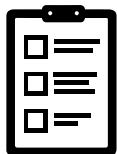
Además, nos comprometemos en que todas las personas relacionadas con la práctica deportiva conocerán, difundirán y respetarán este protocolo.

En las situaciones de conflicto y de violencia que pueden surgir en el día a día nos comprometemos a garantizar:

- El bienestar todas las personas menores que participan en nuestras actividades.
- Un espacio de desarrollo físico, emocional y psicológico sano y seguro.
- El buen trato de los y las profesionales, voluntariado, familias, personas menores como herramienta esencial de todas las relaciones.

Los principios de este protocolo de protección de las personas menores son:

- El bienestar de los niños, niñas y adolescentes.
- El respeto de los derechos de la infancia y adolescencia.
- La defensa de los intereses de los niños, niñas y adolescentes por encima de las demás personas.
- Participación de los niños, niñas y adolescentes.
- El cumplimiento de las leyes.



CONCEPTOS QUE CONVIENE CONOCER

Para la entidad
es importante que el personal técnico, voluntariado, las personas menores, las familias y el resto de las personas que están dentro de la práctica deportiva conozcan los conceptos en los que nos basamos cuando hablamos de violencia, menores, buen trato...



VIOLENCIA

La **violencia contra las personas menores** es una violación de derechos humanos. Es el resultado de un abuso de poder en relaciones de desigualdad e incluye tanto las formas más explícitas de daño físico e intencional como las formas no físicas o no intencionales de daño¹.

La Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI) define la **violencia contra las personas menores** en todas su formas y medios para cometerla como toda acción, omisión o trato negligente que:

- Priva a las personas menores de edad de sus derechos y bienestar.
- Amenaza o interfiere su ordenado desarrollo físico, psíquico o social.

Según la LOPVI, violencia es:

- el maltrato físico, psicológico o emocional
- los castigos físicos, humillantes o denigrantes
- el descuido o trato negligente
- las amenazas, injurias y calumnias
- la que viene de las tecnologías de la información y la comunicación, en especial, la violencia digital.
- la explotación, la violencia sexual, la corrupción, la pornografía infantil, la prostitución
- el acoso escolar, el acoso sexual, el ciberacoso
- la violencia de género
- la mutilación genital
- la trata de seres.

¹ Según la Estrategia Vasca contra la Violencia hacia la Infancia y la Adolescencia (página 15).

Tipos de violencias en el deporte		Ejemplo de violencias en el deporte
Violencia autoinfligida		Suicidio Intento e ideas suicidas Autolesiones Trastornos de la alimentación Sobre entrenamiento autoimpuesto
Violencia interpersonal (CASES²)	Negligencia 	Falta de apoyo adecuado Falta de cuidados médicos Falta de supervisión Falta de equipamiento adecuado Obligación de dejar los estudios Obligación de entrenar y competir en situaciones inseguras
	Violencia psicológica 	Humillaciones Críticas sobre la apariencia Ignorar o excluir a la persona No elogiar los esfuerzos Amenazas, abusos verbales Obligar a rendir a niveles demasiado altos
	Violencia física 	Ejercicio forzado como forma de castigo Ritos de iniciación forzada Tomar suplementos a la fuerza Entrenar, competir de forma forzada si la persona está lesionada o con una intensidad perjudicial Agresión física
	Violencia sexual sin contacto 	Comentarios sexuales Miradas sexuales Ver a la fuerza imágenes sexuales Producir de forma forzada imágenes sexuales Compartir imágenes sexuales Hacer quitar la ropa a la fuerza Exhibicionismo en persona u online Juegos sexuales o ritos de iniciación sin contacto
	Violencia sexual con contacto 	Beso forzado Tocamiento sexual forzado Contacto genital forzado Sexo oral forzado Penetración forzada Ritos de iniciación sexual por contacto forzado
	Violencia contextual (normativa - estructural)	
	Distribución presupuestaria desigual (por género, edad...)	
	Falta de normativa de protección de la infancia (modalidades peligrosas, no adaptadas...)	
	Falta de campañas de formación y sensibilización	
	Falta de formación sobre protección de infancia	
	Instalaciones no adecuadas	
	Cultura de la novatada	
	Profesionalización de menores (contratos encubiertos)	
	Trabajo infantil	
	Trata de menores	



ENTORNO SEGURO Y PROTECTOR

Un entorno seguro y protector es un espacio donde:

- Hay un buen trato psicológico y emocional.
- NO hay ninguna forma de violencia, abuso o explotación.
- Las personas adultas defienden los intereses de las personas menores por encima de los de las demás personas .
- Se respetan los derechos humanos³.

Es la condición necesaria para garantizar el derecho de cada persona menor a su desarrollo pleno y a la protección.



PERSONAS MENORES DE EDAD Y SUJETOS DE DERECHOS

Según las leyes las personas menores de edad son:

- Las personas menores de 18 años, según el artículo 12 de la Constitución Española.
- Todos los seres humanos entre 0 y 18 años, según el artículo 1 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Las personas menores de edad por el mero hecho de serlo:

- Deben **recibir una protección y cuidados especiales** en cualquiera de sus etapas de desarrollo.
- Son **sujetos de derecho** tanto en términos jurídicos como sociales, para participar en la vida pública, en general, y en las entidades deportivas, en particular.
- **Tendrán prioridad sus intereses** por encima de los de las demás personas.



ACCIONES DE REFERENCIA INTERNACIONAL PARA SALVAGUARDAR A LAS PERSONAS MENORES

En la entidad

para tener un entorno seguro y protector en la práctica deportiva, tomamos como referencia las acciones internacionales para la salvaguarda de personas menores de edad.

Esas acciones son las siguientes:

1. Desarrollar una normativa propia como política para la salvaguarda.

Esta normativa da a conocer el compromiso de nuestra entidad para proteger a las personas menores de cualquier daño. Además, da un marco en el que desarrollar los procedimientos.

2. Desarrollar un procedimiento de respuesta en caso de detección o duda.

Este procedimiento será una guía para implementar la normativa propia paso a paso y para saber qué hacer en cada situación.

También servirá para definir los roles, las responsabilidades y las líneas de comunicación. Ya que es necesario tener sistemas efectivos que ayuden a tratar cualquier queja o inquietud y apoyen a las víctimas de violencia.

Estos sistemas deben basarse en los sistemas que ya existen y comprender su papel en los sistemas y la legislación nacionales.

3. Asesoramiento y apoyo.

Nuestra entidad da la información clave y el apoyo necesario a las y los responsables de la protección del menor. También da la información a las personas menores y adolescentes sobre dónde deben buscar ayuda y apoyo.

4. Reducir el riesgo para las personas menores.

Desarrollar medidas para evaluar y minimizar los riesgos para las personas menores.

5. Crear guías de conducta.

Estas guías describirán qué es un modelo de comportamiento aceptable y promover las mejores prácticas.

6. Captar, formar y comunicar.

Nuestra entidad captará a las personas adecuadas y las formará para desarrollar y mantener las habilidades necesarias. Además, se comunicará sobre la protección en todo momento.

7. Colaborar con otras organizaciones.

Nuestra entidad promoverá que las organizaciones asociadas tomen y apliquen medidas para salvaguardar a las personas menores.

8. Monitorizar y evaluar.

Nuestra entidad se asegurará de que se cumplen de manera efectiva todas las acciones y medidas de protección junto a todos los grupos de personas dentro de la entidad (padres-madres, personal técnico, deportistas...).

9. Plan formativo.

Nuestra entidad diseñará y aplicará un plan formativo cada año para todas las personas que participan en las prácticas deportivas con las personas menores de edad. Estas personas recibirán una formación inicial y continuada.

La persona Responsable de Bienestar recibirá una formación más amplia y específica.

10. Primeras tareas.

Nuestra entidad entiende la prevención, la protección y la creación de espacios seguros como un proceso inicial y continuado a lo largo de los años.

Por ello, se compromete a dar los pasos necesarios para cumplir con la LOPIVI y adaptarnos a lo que propone la Estrategia vasca contra la violencia hacia la infancia y adolescencia.

Para ello, se harán las siguientes tareas:

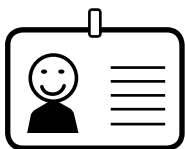
- Elegir a la persona **Responsable de Bienestar**.
- **Formar de manera continua** sobre la protección de las personas menores.
- Hacer un **autodiagnóstico de nuestra entidad** sobre si cumplimos lo que marca la LOPIVI en materia deportiva. Se usará la herramienta que se adapta a nuestro ámbito deportivo⁴.
- Realizar un **análisis de riesgos sobre la práctica deportiva**: instalaciones y entorno de práctica deportiva, material, formación de las personas entrenadoras... También sobre la situación de vulnerabilidad de las personas menores.
- Pedir el **Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual** actualizado a todas las personas que tengan relación directa con las personas menores.
- Diseñar y poner en marcha el **plan de sensibilización, comunicación y capacitación** anual con:
 - las personas deportistas menores
 - las personas entrenadoras
 - familiares o responsables legales
 - personal de apoyo en salud: médico, fisioterapeuta, psicólogo...
 - la dirección de la entidad.
- Hacer reuniones periódicas con los diferentes agentes de la entidad. Se tendrá como guía el **listado de preguntas críticas** para tomar conciencia. Estas preguntas están en las tablas a partir de la página 13.
- **Registrar toda la información relevante** sobre protección de las personas menores de nuestra entidad. Por ejemplo, personas menores que abandonan la entidad, motivos del abandono, quejas de algún agente de la entidad sobre el bienestar de las personas menores, registro de lesiones...

Puede ser útil **facilitar una plataforma a las diferentes entidades** para centralizar esta recogida de información y exigir una memoria anual a todas las entidades que se pueda hacer de forma automática desde la plataforma. Así se podrá hacer un seguimiento y evaluación de toda la Comunidad Autónoma del País Vasco.

- Promover, crear **redes de colaboración** y coordinarse con otras entidades deportivas y de protección de las personas menores.
- Participar en **encuentros para compartir experiencias** con otras entidades deportivas y de protección de las personas menores.

Todas estas tareas se harán cada año con el sistema de planificación, desarrollo, comprobación y ajuste (PDCA). Pero estas tareas son importantes en especial al principio cuando se empieza a aplicar este protocolo.

⁴ https://www.sportanddev.org/sites/default/files/media/herramienta_internacional_de_auto_auditoria_salvaguardias.docx
<https://thecpsu.org.uk/self-assessment-tool/>



PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

En nuestra entidad la persona Responsable de Bienestar (RB) es la persona que asegura que hay un entorno seguro y protector. Además, es la persona que se encarga de dinamizar y liderar el proceso y puesta en marcha de este protocolo.

LAS FUNCIONES DE LA PERSONA RESPONSABLE DE:

- **Aplicar los protocolos de actuación** que marca el artículo 48 de la LOPIVI y que tengan las Administraciones Públicas en el ámbito deportivo y de ocio.
- **Implantar un sistema de monitorización** para asegurar que se cumplen estos protocolos sobre la protección de las personas menores.
- **Ser la persona referente y de confianza** para que las personas menores puedan contarles sus inquietudes.
- **Encargarse de difundir y hacer cumplir los protocolos** y de las comunicaciones necesarias cuando se detecta una situación de violencia sobre alguna persona menor.
- **Tomar las medidas necesarias** para que la práctica del deporte, de la cultura y del ocio sea un **espacio abierto y sin discriminación** por edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o cualquier otra circunstancia personal o social.
- **Trabajar el rechazo al uso de insultos y expresiones humillantes** y discriminatorias con las personas menores, sus familias y profesionales.
- **Fomentar la participación activa de las personas menores** en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral.
- **Fomentar y reforzar las relaciones y la comunicación** entre las entidades deportivas y padres, madres, tutores legales...
- Trabajar para que se **detecte de una manera precoz** y promover una mirada crítica sobre **situaciones potenciales de violencia contra las personas menores**. Sobre todo, con el objetivo de que todos los agentes del sistema deportivo sean conscientes y sensibles de manera especial hacia situaciones en los que hay un riesgo de victimización de las personas menores.

TAREAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN PRECOZ E INTERVENCIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE BIENESTAR (RB)

Estas son las tareas de la persona RB para prevenir, detectar de manera precoz e intervenir en situaciones potenciales de violencia contra las personas menores con cada agente del sistema deportivo.



Con las personas deportistas menores

Las personas menores no tienen responsabilidad “última” en las tareas de prevención, detección o intervención, pero deben ser partícipes y ser conscientes de que tienen una corresponsabilidad. Por lo tanto, estas tareas serán objetivos para conseguir con las personas menores.

Se tendrá como referente el método KIVA, en el que la figura del alumno o ayudante tiene mucha importancia. En el caso de la práctica deportiva, pueden ser el ayudante menor del RB, los y las capitanas y la persona más cercana a las personas menores.



Tipos de violencia en el deporte	Prevención	Detección precoz Listado de preguntas críticas	Intervención
Violencia autoinfligida	Promocionar el cuidado propio y el de compañeros y compañeras.	¿Te lo pasas bien? RB: ¿Se lo pasan bien? ¿Hay algún compañero o compañera de equipo que veas que no es feliz?	- Facilitar un espacio de confianza. - Deben saber que pueden hablar con la persona entrenadora, RB o con cualquier otra persona adulta. - Ponerse en contacto con el servicio <i>Zure Taldekoak Gara</i> del Gobierno Vasco (ver página 29).
Violencia interpersonal	- Trabajar el respeto a las demás personas del equipo y de los otros equipos. - Trabajar la autoprotección y el buen trato entre todas las personas.	¿Tratas con respeto a tus compañeros o compañeras? RB: ¿Se tratan con respeto? ¿Los compañeros o compañeras te tratan con respeto? ¿Te insultan? ¿Te hacen sentir mal? RB: ¿Los compañeros o compañeras se tratan con respeto? ¿Se insultan? ¿La persona entrenadora te trata con respeto? ¿Te insulta? ¿Te hace sentir mal? RB: ¿La persona entrenadora les trata con respeto? ¿Les insulta?	- Deben saber que pueden comunicar cualquier incidente a la persona entrenadora, RB o con cualquier otra persona adulta. - Ponerse en contacto con el servicio <i>Zure Taldekoak Gara</i> del Gobierno Vasco (ver página 29).
Violencia contextual (normativa - estructural)	- Promover la participación de las personas menores en las decisiones de la organización. - Promover un trato equitativo.	¿Tienen en cuenta tu opinión en las decisiones de tu equipo, club o federación? RB: ¿Se tienen en cuenta las opiniones de las personas deportistas menores en las decisiones de tu equipo, club o federación? ¿Te sientes discriminado o discriminada en tu equipo, club o federación? RB: ¿Hay quién se siente discriminado o discriminado en tu equipo, club o federación?	- Deben saber que pueden comunicar cualquier situación de discriminación a la persona entrenadora, RB o con cualquier otra persona adulta. - Ponerse en contacto con el servicio <i>Zure Taldekoak Gara</i> del Gobierno Vasco (ver página 29).



Con las madres, padres y personas tutoras legales

Su participación será fundamental para que se cumpla este protocolo y para que la práctica deportiva de sus hijos e hijas sea saludable para su bienestar.

Además, participan de manera directa en el protocolo, puesto que deben respetar y cuidar el interés de sus hijos e hijas según su personalidad y también sus derechos, su integridad física y mental.



Con las madres, padres y personas tutoras legales

Tipos de violencia en el deporte	Prevención	Detección precoz Listado de preguntas críticas	Intervención
Violencia autoinfligida	• Sensibilizar sobre el autocuidado de menores y sobre la detección temprana en diferentes tipos de violencia. Por ejemplo, suicidio, salud mental, trastornos de la alimentación...	• ¿Tus hijos e hijas se lo pasan bien practicando deporte? • ¿Has detectado algún cambio de humor o conducta? • ¿Has detectado que tus hijas e hijos tengan lesiones corporales llamativas? • ¿Habláis sobre la alimentación saludable? • ¿Habla de forma llamativa sobre la alimentación? • ¿Tiene dificultades de comunicación con entrenadores o compañeros y compañeras? • ¿Tiene reticencia a ir a entrenar en ocasiones?	• Deben saber que pueden hablar con la persona entrenadora o RP.
Violencia interpersonal	• Sensibilizar sobre y difundir el código de conducta y estilo de entrenamiento centrado en el buen trato y bienestar de la persona menor en la entidad deportiva.	• Cuando comentas una competición con tus hijos o hijas, ¿le preguntas solo sobre el resultado? ¿O sobre el disfrute y la jornada? • ¿Tus hijos o hijas hablan con respeto sobre sus compañeros y compañeras del equipo o club? • ¿Tus hijos o hijas comentan que sus compañeros y compañeras le tratan con respeto? ¿Le insultan? ¿Le hacen sentir mal? • ¿Tus hijos o hijas comentan que la persona entrenadora le trata con respeto? ¿Le insulta? ¿Le hace sentir mal? • Cuando vas a ver los partidos, competiciones, entrenamientos de tu hijo o hija, ¿lo animas o haces alguna crítica sobre entrenadores, jugadores, árbitros?	• Deben saber que pueden comunicar cualquier incidente a la persona entrenadora, RP o a <i>Zure Taldekoak Gara</i>.
Violencia contextual (normativa - estructural)	• Promover la participación de las personas menores en las decisiones de la organización. • Promover un trato equitativo.	• ¿Tus hijos o hijas participan en la toma de decisiones del equipo, club o federación? • ¿Notas que tus hijos o hijas están discriminados en su equipo, club o federación...? Por ejemplo, trato desigual, acceso desigual a instalaciones...	• Deben saber que pueden comunicar cualquier situación de discriminación a la persona entrenadora, RP o a <i>Zure Taldekoak Gara</i>.



Con las personas entrenadoras

Son personas clave en el desarrollo integral de las personas menores en el deporte. Por ello, debe tomar conciencia sobre su responsabilidad en el bienestar integral de las personas menores y ser autocríticas y tener herramientas para desarrollar su rol educativo sin sentirse cuestionadas. Además, debe tenerse en cuenta que muchas veces las personas entrenadoras son también menores.

Toda entidad deportiva debe tener una política clara de selección y contratación y de capacitación de personas entrenadoras y del personal que tenga relación directa con las personas menores.

En especial, con las personas entrenadoras en etapas de alto rendimiento. Durante estas etapas el protocolo deberá tener pautas sobre los entrenamientos, la expectativa profesional, resultados, viajes, estancias... También se deberá reflexionar sobre la posibilidad de establecer protocolos de funcionamiento específicos para cada uno de estos aspectos, para así poder reducir el riesgo de que existan conductas que afecten a las personas deportistas menores.



Tipos de violencia en el deporte	Prevención	Detección precoz Listado de preguntas críticas	Intervención
Violencia autoinfligida	• Formación básica en promoción del autocuidado de menores y detección temprana de suicidio y trastornos alimenticios.	• ¿Se lo pasan bien los y las deportistas que entrenas? ¿Se lo has preguntado? • ¿Has detectado que algún o alguna deportista tenga lesiones corporales llamativas? • ¿Hay algún o alguna deportista que consideres que está especialmente triste, que haya tenido un cambio de ánimo? ¿Le has preguntado qué le pasa? • ¿Sabes lo que debes hacer cuando esto sucede? ¿Sabes cómo y a quién comunicárselo? • ¿Habláis sobre la alimentación saludable? • ¿Hablan de forma llamativa sobre la alimentación?	• Comunicar al RB o a <i>Zure Taldekoak Gara</i> si hay algún indicio o sospecha.
Violencia contextual (normativa - estructural)	• Formación sobre sistemas de poder y deporte. • Gestión transparente en la distribución de recursos. • Formación sobre material, instalaciones y contextos deportivos seguros (accidentalidad de la modalidad deportiva).	• ¿Consideras que las personas menores que entrenas son discriminadas respecto a otras en tu mismo club o federación? • ¿Consideras que la normativa no se adapta a las personas menores que tú entrenas? • ¿Consideras que la organización de las competiciones discrimina a las personas menores que tú entrenas? • ¿Antes de los entrenamientos, competiciones, partidos supervisas las instalaciones y el material que se va a usar?	• Si no son graves ni recurrentes mediar según la formación recibida. • Comunicar al RB o a <i>Zure Taldekoak Gara</i> si hay algún indicio o sospecha.

Violencia interpersonal	Desde las personas entrenadoras hacia las personas deportistas menores	• Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual. • Formación sobre código de conducta y estilo de entrenamiento centrado en el buen trato y bienestar de la persona menor.	• ¿Tienes en cuenta las características y necesidades específicas de cada persona menor que practica deporte en tu equipo a la hora de tratar con ellas? Por ejemplo: diseño de entrenamientos, participación en competición... • ¿Crees que has puesto en riesgo la salud de las personas menores que entrenas en algún entrenamiento, competición, partido? ¿Has hecho jugar o entrenar a alguna persona menor lesionada? • ¿Realizáis actividades de prevención de lesiones en los calentamientos? • ¿Sabes cuál es la situación familiar y escolar de las personas menores que entrenas? • ¿Has humillado, ridiculizado alguna vez a alguna persona menor que entrenas? • ¿Gritas o te diriges a alguna persona menor y usas un estilo agresivo, como insultos o amenazas? • ¿Realizáis o permites algún tipo de rito de iniciación, novatada en vuestro equipo? • ¿Has castigado sin convocar a algún jugador o jugadora? • ¿Has "chantajeado" a tus jugadores con no ser convocados, no volver a jugar por un bajo rendimiento, implicación...? • ¿Cuándo entras a los vestuarios tocas la puerta y esperas a que te den permiso para entrar? • ¿Consideras que el contacto físico les puede incomodar a las personas menores que entrenas? • ¿Haces chistes o comentarios con carga sexual o basados en los diferentes -ismos (sexismo, racismo, habilísimo...)? • ¿Crees que promueves un buen ambiente y de respeto entre las personas menores? Por ejemplo, no agredirse mutuamente, no hacer el vacío... • ¿Te aseguras de que el vestuario sea un espacio seguro para todas las personas menores?	• Comunicar al RB o a <i>Zure Taldekoak Gara</i> si hay algún indicio o sospecha.
--------------------------------	---	---	--	---

Con las personas entrenadoras

Violencia interpersonal	Entorno familiar	• Realizar reuniones con familia o tutores legales.	• ¿Conoces a los familiares o tutores legales de las personas menores? • ¿Consideras que algunas de las personas menores no están bien atendidas en su entorno familiar? Por ejemplo, higiene, alimentación, temen represalias por un “mal” rendimiento deportivo... • ¿Alguna vez has detectado algún mal comportamiento del mismo en competición o en algún entrenamiento? ¿Has actuado?	• Comunicar al RB o a <i>Zure Taldekoak Gara</i> si hay algún indicio o sospecha.
	Entre menores deportistas	• Formación sobre resolución de conflictos y desarrollo positivo a través del deporte.	• ¿Has detectado qué alguna persona menor discrimine o le falte al respeto a otra persona menor? • ¿Cómo te aseguras de que las personas menores tienen un trato adecuado entre ellas en competición, en los entrenamientos y en los vestuarios?	• Si no son graves ni recurrentes mediar según la formación recibida. • Si se dan casos graves o recurrentes, comunicarlo al RB o a <i>Zure Taldekoak Gara</i>.



Con los árbitros y árbitras

Los árbitros y árbitras también son personas clave para asegurar que las diferentes competiciones deportivas se desarrollan de manera adecuada. Además de en las competiciones, también deberán proteger el bienestar de las personas menores y defender sus intereses por encima de los de las demás personas.

Hay que tener en cuenta que, en muchos casos, los árbitros y árbitras son también deportistas menores. Por ello, se aplicará lo que dice el apartado sobre las personas deportistas menores y se adaptará a este caso.



Tipos de violencia en el deporte	Prevención	Detección precoz Listado de preguntas críticas	Intervención
Violencia autoinfligida	• Formación básica sobre promoción del autocuidado de menores y detección temprana de diferentes tipos de violencia contra las personas menores.	• ¿Se lo pasan bien las personas deportistas menores en las competiciones que arbitras? • Si eres árbitra o árbitro menor de edad: ¿te ayudan a trabajar tu salud mental?, ¿Tienes herramientas para identificar situaciones de violencia que te pueden suceder?	• Comunicar al RB o a <i>Zure Taldekoak Gara</i> si hay algún indicio o sospecha.
Violencia contextual (normativa - estructural)	• Formación sobre sistemas de poder y deporte. • Formación sobre material, instalaciones y contextos deportivos seguros (accidentalidad de la modalidad deportiva).	• ¿Crees que las personas deportistas menores que tu arbitras son discriminadas respecto a otras en el mismo deporte? • ¿Crees que la normativa no se adapta a las personas deportistas menores que tú arbitras? • ¿Crees que la organización de las competiciones discrimina a las personas deportistas menores que tú arbitras? • ¿Antes de las competiciones o partidos supervisas las instalaciones y el material que se va a usar? • ...	• Si no son graves ni recurrentes mediar según la formación recibida. • Si se dan casos graves o recurrentes, comunicarlo al RB o a <i>Zure Taldekoak Gara</i>.

Violencia interpersonal	Desde los árbitros o árbitras hacia jugadores	• Formación sobre código de conducta y estilo de arbitraje centrado en el buen trato y bienestar de las personas menores.	• ¿Has humillado o ridiculizado alguna vez a alguno de las personas menores que arbitras? • ¿Gritas a las personas menores o te diriges a ellas con un estilo agresivo o amenazante (insultos, amenazas...)? • ¿Crees que fomentas un buen ambiente y de respeto entre las personas menores? (no agredirse mutuamente, no hacer el vacío...). • ¿Explicas las razones de tus decisiones arbitrarias como parte del aprendizaje? ¿O te limitas a aplicar el reglamento?	• Comunicar al RB o a Zure Taldekoak Gara si hay algún indicio o sospecha.
	Desde las personas entrenadoras hacia las personas deportistas menores	• Formación sobre código de conducta y estilo de arbitraje centrado en el buen trato y bienestar de las personas menores.	• ¿Notas que las personas entrenadoras exigen demasiado? ¿Las personas entrenadoras tratan por igual y con respeto a todas las personas deportistas menores que dirigen? • En caso de no ser así, ¿haces algo al respecto? • ¿Permites que alguna persona menor de edad siga jugando lesionada? • ¿Tienes herramientas para reflejar en tu acta al final del partido o competición las situaciones que perjudican el bienestar de las personas menores? • ¿Has detectado situaciones en las que las personas entrenadoras no hacen caso a las peticiones de las y los jugadores (por cansancio, agobio, malestar, presión...)? • Si eres árbitra o árbitro menor de edad: ¿Recibes un trato adecuado por parte de las personas entrenadoras? ¿Te increpan o insultan?	• Comunicar al RB o a Zure Taldekoak Gara si hay algún indicio o sospecha.

Violencia interpersonal	Entorno familiar	• Formación sobre código de conducta y estilo de arbitraje centrado en el buen trato y bienestar de la persona menor.	• ¿Recibes un trato adecuado por parte de las familias como espectadores? • ¿Permites que las y los espectadores de las competiciones increpen o insulten a las personas deportistas menores? • ¿Tienes herramientas para actuar en este caso? • ¿Percibes que el entorno familiar exige a las personas deportistas menores? • Si eres árbitro o árbitra menor de edad: ¿Recibes un trato adecuado por parte del entorno familiar y de las y los espectadores? ¿Te increpan o insultan?	• Comunicar al RB o a <i>Zure Taldekoak Gara</i> si hay algún indicio o sospecha.
	Entre iguales	• Formación sobre resolución de conflictos y desarrollo positivo a través del deporte.	• ¿Cómo te aseguras de que las personas menores tienen un trato adecuado entre ellas en la competición? • ¿Permites que se insulten? ¿Qué se griten?... • ¿Notas que las personas deportistas menores se exigen o recriminan demasiado entre ellas?	• Si no son graves ni recurrentes mediar según la formación recibida. • Si se dan casos graves o recurrentes de discriminación o faltas de respeto, comunicarlo al RB o a <i>Zure Taldekoak Gara</i>.

